



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,  
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

### ACTA 8/2024

Sras./Sres. Asistentes:

**Vicepresidente:**

D. Rafael Gómez Carrasco.  
Director General de Impulso al Comercio,  
Innovación  
Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales.

**Vocales:**

Dña. Ana E. Losantos Albacete. Secretaria  
General de la Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social.

- D. Pablo Marín Noriega.  
Director General de Litoral y Puertos  
(Consejería de Fomento e Infraestructuras).
- D. Antonio Jesús Carmona Cabrera. Jefe  
Servicio de Producción Agrícola - Consejería  
de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Dña. Gema Herrero López. Federación  
Murciana de Amas de casa y Consumidores y  
Usuarios (ThaderConsumo).
- Dña. María José Aragón Zambudio (FREMM).
- Dña. María del Mar Navarro Ramírez.  
Confederación Regional de Organizaciones  
Empresariales (CROEM).

En la ciudad de Murcia, siendo las  
11:00 horas del día 13 de diciembre  
de 2024, se reúne, a través de  
videoconferencia, el Consejo  
Asesor Regional de Precios, con la  
asistencia de los miembros del  
mismo citados al margen, así como  
el personal de la Dirección General  
de Impulso al Comercio, Innovación  
Empresarial e Industrias y Oficios  
Artesanales, Dña. María Trinidad  
Corbalán Rosillo, Jefa de Servicio  
de Comercio y D. Manuel Lorente  
Zaragoza, Técnico Superior.

**Excusa su presencia a la**  
presente convocatoria, Dña. Ana  
Isabel Sánchez González en  
representación de la Cámara  
Oficial de Comercio, Industria y  
Servicios de Lorca.

12/02/2025 11:06:56

12/02/2025 10:52:37 GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL

MORALES BARTOLOME, M. JOSÉ

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,  
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

- D. Juan Soria Martínez. Alcalde Excmo.  
Ayuntamiento de Moratalla .Federación de  
Municipios.

- D. Carlos Pérez Ródenas. Cámara Oficial de  
Comercio, Industria, Servicios y Navegación de  
Murcia.

**Secretaria accidental:**

Dña. María José Morales Bartolomé. Asesora  
de Apoyo Jurídico de la Dirección General de  
Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e  
Industrias y Oficios Artesanales.

El objeto de la reunión es  
examinar y dictaminar los asuntos  
del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si  
procede, del acta de la reunión  
anterior.
2. 5C24PPE00022 - Ayuntamiento  
de Alhama de Murcia. Autorización  
de tarifas del servicio urbano de  
transporte en taxi.
3. Ruegos y preguntas.

D. Rafael Gómez Carrasco, Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, como Vicepresidente del Consejo, da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión del Consejo Asesor. Seguidamente, junto con la Secretaria accidental del Consejo, se comprueba los asistentes a la reunión y visto la existencia del quorum necesario para poder celebrar la sesión, por el Vicepresidente se pasa a examinar el primer punto del orden del día.

**1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior**

El Vicepresidente manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2024, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos con una antelación de tres días para su estudio y posterior aprobación. Seguidamente pregunta si hay alguna cuestión que deba indicarse, a lo que los miembros presentes contestan que no tienen nada que decir. El Vicepresidente manifiesta que se da por aprobada el Acta de la sesión anterior por unanimidad.



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,  
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

## **2.- 5C24PPE00011 - Ayto. de Alhama de Murcia. Autorización de tarifas del servicio urbano de transporte en taxi.**

El Vicepresidente del Consejo cede la palabra al Técnico Superior de la Dirección General, D. Manuel Lorente Zaragoza, el cual expone un resumen de los aspectos más importantes del informe realizado sobre la autorización de la subida de las tarifas de servicio urbano de transporte en taxi solicitada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Se indica que la tarifa en vigor fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 2013 Universidades, Empresa e Investigación, publicada en el BORM nº 60, de 13 de marzo de 2013.

Se ha emitido Informe técnico favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla conforme con el artículo 7 del Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica, los artículos 3 y 6 y la Disposición Transitoria primera de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, en su redacción dada por el Decreto 8/2005, de 14 de enero.

Seguidamente El Vicepresidente solicita si hay alguna pregunta a lo que los miembros contestan que no tienen nada que decir.

No habiendo más intervenciones, se da paso por el Vicepresidente a la siguiente votación:

Votos en contra de la modificación planteada: ninguno.

Abstenciones: 1 (THADERCONSUMO).

Votos a favor de la modificación: 8, el resto.

Por lo tanto, el Consejo Asesor Regional de Precios, por mayoría de votos, informa favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de modificación de tarifas de servicio urbano de transporte en taxi adoptando el siguiente acuerdo:

*"Autorizar las tarifas del servicio de transporte urbano de auto-taxis con contador*



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,  
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

*taxímetro en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2024, que son las siguientes:*

**TARIFAS DEL SERVICIO URBANO DE TAXI EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA EL AÑO 2024.**

CONCEPTO TARIFARIO	TARIFA (EUROS)
<b>TARIFA DIURNA ( DE 7 A 22 HORAS)</b>	
BAJADA DE BANDERA	2,45
HORA DE PARADA	20,09
KILÓMETRO RECORRIDO	1,05
<b>TARIFA NOCTURNA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS ( DE 22 A 7 HORAS)</b>	
BAJADA DE BANDERA	3,05
HORA DE PARADA	25,34
KILÓMETRO RECORRIDO	1,31
<b>SUPLEMENTOS</b>	
SERVICIO DE RECOGIDA EN ESTACIÓN AUTOBÚS, FERROCARIL Y PUERTO	1,30
SERVICIO DE RECOGIDA EN AEROPUERTO	3,60
MALETAS Y BULTOS (EXCEPTO SILLAS DE RUEDAS O ELEMENTOS DE AYUDA A LAS PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA)	0,60
ANIMALES DE COMPAÑÍA, EXCEPTO PERROS GUÍA	1,30
NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA (DESDE LAS 20:00 HORAS DE NOCHEBUENA O NOCHEVIEJA A LAS 08:00 DEL DÍA SIGUIENTE)	4,00

**3.- Ruegos y preguntas.**

No existiendo ningún ruego o pregunta que tratar, el Vicepresidente del Consejo da por finalizada la sesión a las 11:20 horas.



**Región de Murcia**  
Consejería de Empresa, Empleo  
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,  
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº.Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Rafael Gómez Carrasco

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
CONSEJO ASESOR REGIONAL DE  
PRECIOS

María José Morales Bartolomé

12/07/2025 11:06:56

12/07/2025 10:57:37 GOMEZ CARRASCO, RAFAEL

MORALES BARTOLOME, M. JOSE

Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

